

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 291/99, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Julia Murcia Espinosa, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 2000, a las doce horas; por segunda vez, el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra de huera, en término de Benejuzar, con riego del brazal del Olmet; su cabida es de 6 octavas 23 brazas, equivalentes a 9 áreas 95 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Almoradí; sur, carretera de Almoradí a Orihuela, y este y oeste, tierras de herederos

de doña Teresa Ruiz. En la finca existe una casa con sus ejidos y ensanches; tiene una extensión superficial de 341 metros 55 decímetros cuadrados, toda ella, de planta baja. Inscripción al tomo 1.624, libro 57 de Benejuzar, folio 96, finca número 2.788, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tipo de subasta: 6.789.400 pesetas.

Orihuela, 7 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.858.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 349/99, instados por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Juan Sánchez y doña María del Carmen Gio Serrano, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de octubre de 2000, a las diez horas; por segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, y por tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento 4. Vivienda en planta primera alzada. Es del tipo H; tiene una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, terraza, comedor-estar, dos baños y tres dormitorios. Linda, vista de la calle Bilbao: Frente, con pasillo, vuelo de patio y vivienda tipo I de esta planta; derecha, con zona peatonal que se cederá al Ayuntamiento de Cox; izquierda, con edificio que constituye la fase I del total conjunto inmobiliario; fondo, con zona de la finca general que se cederá al Ayuntamiento de Cox para dominio, uso y servicio público.

Cuota: 6,96 por 100 de otro.

Inscripción: Al tomo 1.435, libro 118, folio 170, finca 9.324, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.125.000 pesetas.

Orihuela, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.860.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Alberca Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0110 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de la segunda planta, sobre el local o semisótano, la de la derecha según se mira la fachada principal y el portal de su entrada, en calle Mayor, tipo E. Tiene una superficie útil de 88,58 metros cuadrados, siendo la construida de 104,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana a calle.

Cuota: Le corresponde el 2,55 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.697, libro 218 de Almoradi, folio 169, finca registral número 11.999, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.541.000 pesetas.

Orihuela, 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.859.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria bajo el número 124/00, a instancias del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Francisco José Calabria Medina, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 18 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, número 6, bajo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.020.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 21 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 21 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4535000018012400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la

condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en segunda planta alta de la derecha, entrando, al zaguán número 1 de la calle Ferrandis Luna, señalada su puerta, con el número 5; ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros 28 decímetros cuadrados; y linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta 6 del zaguán, número 3, de la misma calle; izquierda, la vivienda puerta 6 y rellano y hueco de su escalera, y espaldas, patio. Forma parte de un edificio sito en Manises (Valencia), calle Nicolás David, número 2 de policía, Clemente Julián, números 3 y 5, Velázquez, números 1 y 3, y Ferrandis Luna, números 1 y 3. Se compone de planta baja y siete portales con escaleras que dan acceso a dos viviendas en planta baja y seis en piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia), tomo 1.773, libro 234 de Manises, folio 39, finca número 9.898, inscripción sexta.

Quart de Poblet, 17 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—47.879.

#### REQUENA

##### Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 349/99, a instancias de Banco de Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales señor Alcañiz Fornés, contra don José Durá Martínez, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinara a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Lote único.—Rústica indivisible. 41 áreas 3 centiáreas de tierra cereal, en término de Godelleta, partida del Muñigar. Linda: Norte y oeste, resto finca de donde se segregó; sur, don Miguel Tarín, camino particular con la congregación en medio y a cuyo camino no tiene derecho esta finca, y este, don José Durá Albaba y esposa.

Inscripción: Inscrita a nombre de don José Durá, en pleno dominio y con carácter privativo en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 658, libro 65 de Godelleta, folio 212, finca registral número 9.217, inscripción tercera.

Valor: 22.833.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firma el presente.

Requena, 6 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—47.866.

#### REUS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1999, se sigue, a instancia de don José Martín Alcalá, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Martín García, nacido en Orgiva (Granada), el día 20 de septiembre de 1954, hijo de José y de Carmen, con domicilio en Reus, Institut Pere Mata, no teniéndose noticias de él desde el 9 de marzo de 1989 e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Reus a 10 de mayo de 2000.—El Secretario.—47.949. 1.ª 11-8-2000

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Marta Planes Batalla, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de separación matrimonial contenciosa disposición 5.ª registrados con el número 398/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Teresa Llansola Martínez, contra don José Badenas García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 7.905.000 pesetas, el bien embargado en su día al demandado